METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024.

MCN N° 71/2024 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID 444039

							ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: Departamento de Ciberseguridad														
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA				PROMEDIO SIMPLE	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
					Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	1	2	3	4		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFEREN-CIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL				ORDEN DE COMPRA N° 62/22 de fecha 16/09/2022 CD N° 61/2022 - ID N° 409636 PROVEEDOR: CODE100 S.A. CONTRATO ABIERTO: Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.- Monto Máximo: Gs. 120.000.000.-				Presupuesto 2024 DOCUMENTA S.A.	Presupuesto 2024 CODE100 S.A.	Presupuesto 2024 VIT S.A.	Contrato N° 13/2023 - Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí y Documenta S.A. - ID N° 424487 NOV/23								
	Contrato Abierto	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																	
				X																	
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido				Duración: 24 meses desde la Orden de Inicio. Tipo: Contrato Abierto	590.150	1	590.150	550.000	750.000	600.000	615.000	628.750	Duración: 24 meses desde la Orden de Inicio. Tipo: Contrato Abierto	Precio más bajo de las fuentes obtenidas	550.000	1	550.000	-6,80%	632.500	412.500
2	Servicio de emisión de Certificado Digital sin token					325.250	1	325.250	370.000	430.000	300.000	425.000	381.250			300.000	1	300.000	-7,76%	345.000	225.000
3	Servicio de emisión On-Site					470.600	1	470.600	330.000	600.000	400.000	402.000	433.000			330.000	1	330.000	-29,88%	379.500	247.500
															MONTO MÍNIMO:	₲ 62.500.000		1.180.000			
															MONTO MÁXIMO:	₲ 125.000.000					

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido la indicada en la columna "Procedimiento/ Método".
Las fuentes obtenidas por el área técnica se detallan en la presente planilla.

MARIA EMILIA ACUÑA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACUÑA PALACIOS Fecha: 2024.06.05 10:30:12 -04'00'

ADITARDO VAZQUEZ ROJAS — Firmado digitalmente por ADITARDO VAZQUEZ ROJAS Fecha: 2024.06.04 09:49:04 -04'00'

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.09.05 10:59:41 -04'00'

Fabiola Patricia Palacios Duarte Firmado digitalmente por Fabiola Patricia Palacios Duarte Fecha: 2022.09.06 12:56:55 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/22	**O.C. Institucional Nº 62/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** Fecha: 2022.09.16 10:46:30 -04'00'
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 409636	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 61/2022.-
Descripción del Llamado: SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL. –	
Proveedor: CODE 100 S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@code100.com.py	**R.U.C.: 80080610–7** **Teléfono:** 021 445 601/2 **Celular:** 0992 460 600

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	UNIDAD	1	590.150	**590.150**
1.2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	UNIDAD	1	325.250	**325.250**
2.17	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	UNIDAD	1	470.600	**470.600**

Monto Mínimo: sesenta millones (₲. 60.000.000). -
Monto Máximo: ciento veinte millones (₲.120.000.000.). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de prestación total del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. –

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: Para los **Ítems N° 1 y 2**, el plazo máximo para la prestación del servicio será de 7 (siete) días calendario, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Ciberseguridad al Proveedor. Para el **Ítem N° 3,** El Proveedor deberá presentarse en las oficinas del Banco Central del Paraguay, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud del servicio, a efectos de la emisión correspondiente. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios se prestarán en las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Ciberseguridad, 4to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto, conforme al Pliego de Bases y Condiciones. –

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409636.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2023 y 2024** estarán sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR CODE 100 S.A.

code100 CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Firmado digitalmente por PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA
Fecha: 2022.09.09 14:45:34 -04'00'

.....

Pablo Antonio Benítez Granada
Presidente

Fecha: 2022.09.16 10:47:01 -04'00'

.....

Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.13 09:20:58 -04'00'

.....

Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2022.09.14 15:58:55 -04'00'

.....

José Cantero Sienra
Presidente

Ricardo Villalba Estigarribia

De: Gabriela Zapattini <gabriela.zapattini@documenta.com.py>
Enviado el: viernes, 12 de abril de 2024 14:55
Para: Ricardo Villalba Estigarribia; Javier Davalos
CC: firmadigital@documenta.com.py; comercialdigito@documenta.com.py; Aditardo Vazquez Rojas; Rodrigo Segovia
Asunto: RE: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)
Datos adjuntos: Presupuesto BCP.pdf

Buenas tardes,
Adjunto presupuesto solicitado.

Quedamos a disposición.

Saludos.

Gabriela Zapattini
Jefa Dpto. Operaciones Digito.
0994 495 712
+595 21 729 0002 R.A.
gabriela.zapattini@documenta.com.py
www.documenta.com.py
Avda .Rca. Argentina Nro. 893 casi Alberto de Souza, Asunción-Paraguay



De: Ricardo Villalba Estigarribia <rvillalba@bcp.gov.py>
Enviado el: viernes, 12 de abril de 2024 10:18
Para: jdavalos <jdavalos@documenta.com.py>
CC: firmadigital@documenta.com.py; comercialdigito@documenta.com.py; Aditardo Vazquez Rojas <avazquez@bcp.gov.py>; Rodrigo Segovia <rsegovia@bcp.gov.py>
Asunto: RE: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)

Buenos días Documenta (Digito),

Quisiera reiterar la solicitud de brindarnos un presupuesto estimado por los servicios listados en el correo precedente.

Considerando que el plazo inicial se encuentra vencido, agradeceríamos de ser posible que nos brinden una cotización estimada, a más tardar hoy viernes 12 de abril hasta las 16.00 hs.

Desde ya muchas gracias. Favor confirmar recepción de este correo.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Cumplimiento de Ciberseguridad
Departamento de Ciberseguridad
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2185
E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

De: Ricardo Villalba Estigarribia
Enviado el: lunes, 8 de abril de 2024 16:30
Para: jdavalos <jdavalos@documenta.com.py>
CC: Aditardo Vazquez Rojas <avazquez@bcp.gov.py>; Rodrigo Segovia <rsegovia@bcp.gov.py>
Asunto: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)

Buenas tardes Documenta (Digito),

Les agradeceríamos si nos pudieran brindar un presupuesto estimado por los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	1
2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	1
3	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	1

Consideraciones adicionales:

- La duración para los servicios será de 24 meses.
- Se debe cotizar cada servicio.
- El modo de contratación será: contrato abierto.
- Favor indicar marca/modelo del token con el cual realizan la emisión del ítem 1.
- Favor responder a través de nota formal, adjunta al correo de respuesta.

Favor si podrían enviarnos la cotización a más tardar el jueves 11 de abril.

Favor confirmar recepción de este correo.

Cordial saludo.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Cumplimiento de Ciberseguridad
Departamento de Ciberseguridad
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2185
E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95

“Orgánica del Banco Central del Paraguay” y la Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos”. Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP’s Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately.”

DIGITO

FIRMA DIGITAL

Presentación Comercial
Firma Electrónica Cualificada

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)

documenta sociedad anonima

12/04/2024

www.digito.com.py

Señor/es:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - BCP

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por este medio hacerle entrega de la cotización de Certificados Cualificados de Firmas Electrónicas.

Presupuesto Firma Electrónica tipo F2

Ítem	Cantidad	Precio Unitario
Certificado Cualificado F2 persona física sin datos laborales	1	370.000.-
Certificado Cualificado F2 persona física sin datos laborales + Dispositivo Token de Seguridad	1	550.000.-
Servicio de RA Móvil – Ciudad de Asunción	1	330.000.-

- Todos los precios son IVA incluido.
- La emisión se realizará en la fecha coordinada previamente.
- Se considera un servicio de RA Móvil un día de emisiones en oficinas del cliente.
- La Autoridad de Registro podrá solicitar la documentación de los solicitantes previamente.
- El presupuesto se ajusta a la Solicitud de Precio Referencial, recibido vía electrónico el día 12/04/2024.

Dígito proveerá al CLIENTE los siguientes ítems:

- Certificados Cualificados de Firma Electrónica sin datos laborales con vigencia de 2 años del tipo F2 para Persona Física generados en Token.
- Soporte técnico y operativo de forma telefónica o conexión remota, sin incluir el uso en sistemas de terceros.

Esperando nuestra propuesta cumpla con los requerimientos del servicio, quedamos a disposición para cualquier aclaración, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

GABRIELA MARIA ZAPATTINI GORETTA

Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA ZAPATTINI GORETTA
Fecha: 2024.04.12 13:50:01 -04'00'

Gabriela Zapattini.
Jefe de
Operaciones Digito.

Ricardo Villalba Estigarribia

De: Ricardo Villalba Estigarribia
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2024 11:57
Para: azul@code100.com.py
CC: licitaciones; Aditardo Vazquez Rojas; Rodrigo Segovia
Asunto: RE: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)

Buenas tardes Azul,

Recibido, muchas gracias por compartirnos su presupuesto estimado.

Cordial saludo.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Cumplimiento de Ciberseguridad
Departamento de Ciberseguridad
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2185
E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

De: azul@code100.com.py <azul@code100.com.py>
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2024 10:15
Para: Ricardo Villalba Estigarribia <rvillalba@bcp.gov.py>
CC: licitaciones <licitaciones@code100.com.py>; Aditardo Vazquez Rojas <avazquez@bcp.gov.py>; Rodrigo Segovia <rsegovia@bcp.gov.py>
Asunto: Re: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)

Buenos días estimado Ricardo, en adjunto la nota referente al presupuesto solicitado más abajo.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales!

AZUL SERRA
Dpto. Administrativo
Brizuela Nº 750 e/ Lillo y Sucre - Villa Morra
+595991 859 688- +59521 729 6900
www.code100.com.py
Una empresa de GRUPOBEPA S.A. EXCELENCIA EN SERVICIOS CORPORATIVOS

De: "Ricardo Villalba Estigarribia" <rvillalba@bcp.gov.py>
Para: "licitaciones" <licitaciones@code100.com.py>, "Azul Serra" <azul@code100.com.py>
CC: "Aditardo Vazquez Rojas" <avazquez@bcp.gov.py>, "Rodrigo Segovia" <rsegovia@bcp.gov.py>
Enviados: Lunes, 8 de Abril 2024 16:18:22
Asunto: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)

Buenas tardes CODE100,

Les agradeceríamos si nos pudieran brindar un presupuesto estimado por los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	1

2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	1
3	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	1

Consideraciones adicionales:

- La duración para los servicios será de 24 meses.
- Se debe cotizar cada servicio.
- El modo de contratación será: contrato abierto.
- Favor indicar marca/modelo del token con el cual realizan la emisión del ítem 1.
- Favor responder a través de nota formal, adjunta al correo de respuesta.

Favor si podrían enviarnos la cotización a más tardar el jueves 11 de abril.

Favor confirmar recepción de este correo.

Cordial saludo.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Cumplimiento de Ciberseguridad

Departamento de Ciberseguridad

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2185

E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Brizuela Nº 750 e/ Lillo y Sucre
+59521 729 6900
www.code100.com.py

Asunción, 11 de abril del 2024

Sres.

Banco Central del Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner a su disposición el siguiente presupuesto, según solicitud de fecha 8 de abril del corriente a través del correo electrónico dirigido a licitaciones@code100.com.py.

DETALLE DEL PRESUPUESTO:

ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*
1	Servicio de Emisión de Certificado Digital con Token incluido	Unidad	1	Gs. 750.000
2	Servicio de Emisión de Certificado Digital sin Token	Unidad	1	Gs. 430.000
3	Servicio de Emisión On – Site (RA Móvil)	Unidad	1	Gs. 600.000
Monto Total Presupuestado				Gs. 1.780.000

- Los precios contemplados de los certificados son por el periodo de 24 meses contados a partir de la fecha y hora de emisión de cada uno.
- Los precios de RA Móvil son establecidos con relación a las oficinas del BCP situadas en Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Asunción 1767 y se estipulan por visita por agente de registro.
- Los tokens ofrecidos están homologados por el Ministerio de Industria y Comercio https://www.acraiz.gov.py/html/Hardware.html

Sin otro particular y agradeciendo la solicitud, me despido.

Atte.

Firmado electrónicamente por:
PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA
Cédula de Identidad: 2129646
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 11/4/2024 9:53:06 -04:00

Pablo Antonio Benítez Granada

Representante Legal de CODE100 S.A.

RUC: 80080610-7

Ricardo Villalba Estigarribia

De: Marta Machado <martamachado@efirma.com.py>
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 15:05
Para: Ricardo Villalba Estigarribia
CC: Info; Marcial Gonzalez; Aditardo Vazquez Rojas; Rodrigo Segovia
Asunto: Re: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)
Datos adjuntos: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-Propuesta Firma Digital REF.10042024 N° 01.pdf

Buenas tardes

Remitimos propuesta con precio referencial para llamado próximo del Banco Central del Paraguay.

Quedamos a disposición para cualquier duda o consulta

Saludos

Pueden contactarme por medio de whatsapp o llamada al 0985 475 363-

Atte.

--



Marta Machado

Agente de verificacion.

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py



Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2024-04-08 16:21, Ricardo Villalba Estigarribia escribió:

Buenas tardes VIT SA (eFirma),

Les agradeceríamos si nos pudieran brindar un **presupuesto estimado** por los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	1
2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	1
3	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	1

Consideraciones adicionales:

- La duración para los servicios será de 24 meses.
- Se debe cotizar cada servicio.
- El modo de contratación será: contrato abierto.
- Favor indicar marca/modelo del token con el cual realizan la emisión del ítem 1.
- Favor responder a través de nota formal, adjunta al correo de respuesta.

Favor si podrían enviarnos la cotización a más tardar **el jueves 11 de abril**.

Favor confirmar recepción de este correo.

Cordial saludo.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Cumplimiento de Ciberseguridad

Departamento de Ciberseguridad

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2185

E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions,

conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 10 de Abril de 2024.-

Señores:
Banco Central del Paraguay
Presente:

Referencia: 10042024-N° 01

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Cualificados. La emisión de Certificados Cualificados eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados Cualificados para Personas Físicas.

Tipo de Servicio	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado Cualificado de Firma Electronica tipo F2 + token validez de 2 años	600.000
Certificado Cualificado de firma electrónica tipo F2	300.000
Servicio de RA MOVIL para Asunción	400.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado Cualificado. Este precio es válido para Asunción.

Esta propuesta incluye:
- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Cualificado para los productos provistos por eFirma (Certificado Cualificado y Token).

Condiciones Comerciales
- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la Infraestructura de Clave Publica del Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Certificado Cualificado de Firma Electrónica- Persona Física

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:
Para la confirmación de la identidad de la persona física se debe presentar en su versión original, vigente y buen estado uno de los que siguen:

- Cédula de Identidad civil o pasaporte, si es paraguayo;
- Pasaporte, si es extranjero no domiciliado en Paraguay.

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el Contrato de prestación de servicios de confianza de efirma, que se encuentra disponible en:https://www.efirma.com.py/repositorio/Proforma_Contrato.pdf, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente documento de **POLITICA DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-CPF2-S2-VITSA%20Vers%201.pdfy **DECLARACION DE PRACTICAS DE CERTIFICACION**: https://www.efirma.com.py/repositorio/DOC-DPC-VIT%20SA%20Vers%201.0.pdf

Para más información:

Llámenos a la oficina Central al (021) 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439 o la Sucursal del edificio Arasa (021) 328 9977, 202 324 | 0981-955 439.

Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:30 hs y de 13:00 hs a 17:30 hs

Suc: Benjamin Constant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:30 hs y de 13:00 hs a 17:30 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

VIT S.A. - eFirma

CONTRATO Nº 13/2023

ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM)

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A.**, con **RUC Nº 80050172-1**, domiciliada en Avda. República Argentina 893, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los **SRES. JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA** y **ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER**, con cédulas de identidad Nº 974.213 y 788.458; respectivamente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM)" - ID Nº 424487, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 02/2023, de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d) La Oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424487.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM)" - ID Nº 424487, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 11/2023, de fecha 30 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DOCUMENTA S.A.						
Ítems	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales	Unidad	1	Unidad	425.000	425.000
2	Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales + Dispositivo Token de Seguridad	Unidad	1	Unidad	615.000	615.000
3	Servicio de Agente de Registro Móvil	Unidad	1	Unidad	402.000	402.000
TOTAL						**1.442.000**

El monto mínimo del Contrato es de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones); y el monto máximo es de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido; o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

La validez o continuidad del Contrato para el/los siguiente/s periodo/s, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo del Sr. Iván Delvalle, Jefe Interino de la sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si EL PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 29 del mes de noviembre de 2023.

DOCUMENTA S.A.

PROVEEDOR

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE